



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
15 CAMBIO DE USO DE SUELO			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Es un documento otorgado por las autoridades que regula y autoriza el uso específico de un terreno. Se solicita cuando se requiere el permiso para cambiar el uso de un predio, ya sea de habitacional a comercial, industrial, o viceversa. Este tipo de licencia es crucial para asegurar que el uso del suelo sea compatible con el Plan de Desarrollo Urbano de la localidad, evitando conflictos y promoviendo un desarrollo ordenado.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8, 115 Fracción II, Inciso I, V Inciso d, e, f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123, 137, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 86, 87 Fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1.1 Fracción IV, 5.1, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 Fracción VI, 5.54, del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto el Código Administrativo del Estado de México; Artículos 143 Fracción VII, 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de cambio de uso de suelo			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se solicita la autorización del cambio de uso de suelo específico de un terreno		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud firmada por el propietario		SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio		SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad inscrita en el IFREM (en su caso)		SI	1	



4.- Último pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Soberano de México, Artículos 77 y 139
5.- Identificación Vigente	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
6.- Carta poder (en su caso)	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
7.- Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona jurídico colectiva.	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
8.- Poder notarial del representante legal (en su caso)	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
9.- La evaluación de impacto estatal (en su caso)	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
10.- Croquis de localización del predio (Google Maps)	SI	1	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.
11.- Memoria descriptiva	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
12.- Anteproyecto Arquitectónico	SI	1	
13.- Dictámen de factibilidad de servicios expedido por el OPDAPAS	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Documento que acredite la propiedad inscrita en el IFREM (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Último pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Identificación Vigente	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Carta poder (en su caso)	SI	1	
7.- Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona jurídico colectiva.	SI	1	
8.- Poder notarial del representante legal (en su caso)	SI	1	
9.- La evaluación de impacto estatal (en su caso)	SI	1	
10.- Croquis de localización del predio (Google Maps)	SI	1	
11.- Memoria descriptiva	SI	1	



12.- Anteproyecto Arquitectónico	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
13.-Dictámen de factibilidad de servicios expedido por el OPDAPAS	SI	1	
	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad inscrita en el IFREM (en su caso)	SI	1	
4.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	
5.- Identificación Vigente	SI	1	
6.- Carta poder (en su caso)	SI	1	
7.- Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona jurídico colectiva.	SI	1	
8.- Poder notarial del representante legal (en su caso)	SI	1	
9.- La evaluación de impacto estatal (en su caso)	SI	1	
10.- Croquis de localización del predio (Google Maps)	SI	1	
11.- Memoria descriptiva	SI	1	
12.- Anteproyecto Arquitectónico	SI	1	
13.-Dictámen de factibilidad de servicios expedido por el OPDAPAS	SI	1	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 días hábiles			
COSTO	Artículos 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas de Tesorería			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
5 DÍAS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Jessica Palafox Gutiérrez			
DOMICILIO				
CALLE	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolin Varejón		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Lerma	
C.P.	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	7063137	N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?		
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el trámite		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?		
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto cuesta el trámite?		
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
 SOMOS TODOS			
ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz	VISTO BUENO: Lic. Jessica Balafout Gutiérrez Ayuntamiento de Lerma Administración 2023-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/06/2026	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		

